



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** UTAIPDP /SAIP/023/2024  
**FOLIO SISAI 2.0 / PNT:** 270511100011024,  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **13 de Octubre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100011024**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

### ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 05 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE LICENCIAS, ANUENCIAS Y PERMISOS QUE HA EXPEDIDO ESE AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2024, DESGLOSADO PORAÑO Y EN SU CASO LOS INGRESOS POR LA EXPEDICIÓN DE DICHS DOCUMENTOS.. “SIC.**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

**CUARTO:** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.



934 342 1918



[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



[transparenica@tenosique.gob.mx](mailto:transparenica@tenosique.gob.mx)



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**QUINTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**SÉPTIMO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**OCTAVO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----**

TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918



[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



[transparenica@tenosique.gob.mx](mailto:transparenica@tenosique.gob.mx)



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

Tenosique, Tabasco, a 05 de noviembre de 2024.  
Oficio No.: FM/153/2024.  
Asunto: El que se indica.

**TEC. ADMON. BEATRIZ BAÑOS CHAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**P R E S E N T E:**

En referencia a la solicitud de información PNT: No.270511100011024, en la cual solicita lo siguiente:

“Copia de la versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos.”\*\* SIC

En respuesta a su solicitud de manera motivada y fundamentada manifiesto lo siguiente:

Me permito informar a usted, que este sujeto obligado no expide LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO como tal, pero otorga CERTIFICADOS, ANUENCIA O PERMISO PARA FUNCIONAR esto fundamentado en los artículos 10 y 11 del Reglamento para Funcionamientos de Establecimientos Comerciales e Industriales o de -Servicios al Público en el Municipio de Tenosique, Tabasco, Publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco en la Edición No. 8280 del 12 de Enero del 2022. Disponible a través del link <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2695>.

En relación del listado de certificados de funcionamientos, anuencias y permisos, se informa que dicha información se encuentra publicadas en el portal de transparencia Municipal esto en el artículo 76, Fracción 27, formato concesiones autorizaciones. Disponible a través del link: <https://tenosique.gob.mx/transparencia-2021-2024/transparencia/>

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, Mexico



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

05 NOV 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2024-2027

**RECIBIDO**